

D

1

Dr. Gerónimo Perer del Bosco Bedel
 llamareis a Clav.º de Consilia.
 para mañana Martes a la vez
 de la tarde pa. determinar el por:
 ticular de la proping. q. cada uno
 de los Bedeles debe de percibir
 en la posesio. de Cath. y sobre
 ello resolver lo mas conve. Hadre
 f. lte. fecha Lunes 26 de M. de
 1792.

Dr. D. Juan. Ant. Bapaga
~~R.º~~
 S



Constitución de Consiliarios de 27 de marzo de 1792 2

por por
or J. Villarana
Caraseca
Monrabete
Sarando
Moreno
Ponz
veida la Cedula Comocatoria. El ser
or J. Villarana Informo al Clave-
trio que no habia encontrado documento expreso
que muiere constan la costumbre de haberse lapa-
gado mas propina que la que decia el Estatuto por
posiciones de Cath. pero tiene entendido q. antes
del año de 70 cobraban mas de la propina presente

y se paro a votar en la forma siguiente En
or J. Villarana, Querele de la propina que pes-
caban antes del año de 70.

or J. Caraseca q. siempre que conite se cuenta
la costumbre antigua que se le de-

or J. Monrabete Fd=

or J. Sarando Fd=

or J. Moreno: Fd=

or J. Ponz Fd=

por por que hasta tener Informes de ex-
cienta la Costumbre suspende su voto.



Aunque fue haciendo constar los estrados de
este mio el haber cobrado penlas
Posiciones de Cath. mas en volument
quitos que hoy percibir an enion al año de
setenta querelade a quella propina que
perubieren entonces, y sea facultad al
por Or. para que haciendore constar o no
determine lo Combeniente — — —

D.º Bepo de...
R.º

J.º Villanar...

3 Peron...

Merito

Plumino de...
Mano de...

